PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 33/2.018
"Adquisición de Pasajes Aéreos"

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, Ministro Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante EL COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la Señora: **Mirian González**, con Cédula de Identidad Nº 1.471.979 y la señora **Nidia Roth de Espinoza**, con Cédula de Identidad Nº 809.499 representantes legales de la firma: **AMITOUR S.A.**, con domicilio en la Avenida Choferes del Chaco Nº 774 casi Pacheco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **Contrato de "Adquisición de Pasajes Aéreos"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

1.1 *El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen EL COMPRADOR Y EL VENDEDOR, con relación a la Licitación Pública Nacional Nº 03/18 Adquisición de Pasajes PLURIANUAL - PAC Nº 345.737.*

1.2 *El suministro de los servicios deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en las Especificaciones Técnicas del PBC. Por lo tanto, dichos servicios y/o bienes accesorios o conexos serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) *Contrato;*
(b) *El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
(c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
(d) *Los Datos Cargados en el SICP:*
(e) *La oferta del Proveedor;*
(f) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR ELCOMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 345.737.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. b) de la Ley Nº 2051/03)
*El presente Contrato es el resultado del llamado a Licitación por Licitación Pública Nacional N° 3/2.018 **Adquisición de Pasajes Aéreos**, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.103/2.018*

amitour S.A.
Avda. Choferes del Chaco 774 c/ Pa... y Lafranconi
Telef. (595-21) 612316 / 611460 Fax (595-21) 607 410

CONTRATO ABIERTO Nº 33/2.018
"Adquisición de Pasajes Aéreos"

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2.019. Art. 14 de la Ley Nº 2.051/03.

5.2 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto del Gasto 230 (Pasajes y Viáticos), incluido en el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2.018.

5.3 Los fondos correspondientes al ejercicio fiscal 2.019, para financiar los gastos derivados de este contrato en dicho año, se encontrarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondientes al ejercicio fiscal.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 345.737.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03)

6.1 Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto del PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.

6.2 En todos los casos, los pasajes deberán incluir en el costo de los mismos, las tasas de embarque, servicios de a bordo y de check in.

6.3 Para los fines del presente contrato se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende como monto mínimo a (Gs. 500.000.000) Guaraníes Quinientos millones; y monto máximo de (Gs. 1.000.000.000) Guaraníes Mil millones, incluyendo el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago por parte del el COMPRADOR será exclusivamente por los servicios prestados a satisfacción. En consecuencia EL VENDEDOR no podrá obligar ni reclamar a EL COMPRADOR, la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso EL COMPRADOR solicitara la liquidación del contrato.

6.4 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria será la establecida en la certificación de cuenta bancaria presentada en la carpeta de ofertas, el número de cuenta Bancaria es: 0014230073966001 del Banco Continental.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. (Art. 37 inc. d) de la Ley 2.051/03)
El plazo, lugar y condiciones de entrega de los servicios están definidos en el Programa de Suministros Sección V del P.B.C.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (Art. 37 inc. e) de la Ley 2.051/03)
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las condiciones Generales y Especiales del Contrato.

amitour S.A.
Avda. Choferes del Chaco 774 e/ Pachaco y Lafranconi
Telef. (595-21) 612315 - 611460 / Fax: (595-21) 195 431

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 33/2.018
"Adquisición de Pasajes Aéreos"

9. MULTAS. (Art. 37 inc. i) de la Ley 2.051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. (Art. 37 inc. j) de la Ley 2.051/03)

1	2	3	4
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje Cotizado**
1	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	3% (Tres por ciento)

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 inc. k) de la Ley 2.051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. AUTORIZACIÓN PARA REQUERIR INFORMES A LAS AEROLINEAS.
Por el presente instrumento autorizo suficientemente a la CONTRATANTE y a la D.N.C.P., a recabar de las compañias aéreas información referente al valor de los boletos emitidos por nuestra agencia en el marco de la ejecución del presente contrato, utilizando para ello la información por nosotro remitida con la solicitud de pago, cuando las mismas consideren pertinentes.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) de la Ley 2.051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley Nº 2.051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. EN CONFORMIDAD
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 29 de Agosto del 2.018

Mirian Gonzalez
AMITOUR S.A.
C.I. Nº 1.471.979

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

amitour S.A.
Avda. Choferes del Chaco 774 e/ Pacheco y Lafranconi
Telef. (595-21) 612316 - 611409 / Fax (595-21) 495 170

Nidia Roth de Espinoza
AMITOUR S.A.
C.I. Nº 809.499